



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 047-2024-MDY/GM

Yanacancha, 26 de febrero del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 0525-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, informe N° 0189-2024-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; informe N° 0126-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; Carta N° 03-2024-INGDACV/SUPERVISOR suscrito por el Ing. Diego Armando Calero Ventocilla, en su condición de Supervisor de la obra; Carta N° 051-2024/CONSORCIO-AMERICAS, suscrita por el Consorcio Américas, representado legalmente por Marvin Elvis TUCTO QUISPE, mediante el cual presenta la liquidación técnica financiera de ejecución de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Es nulo de pleno derecho cualquier disposición o acto que se emita en contravención de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

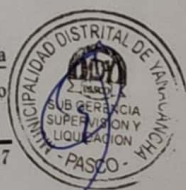
Que, siendo así el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras. Por su parte el numeral 8.2, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar al siguiente nivel de decisión.

Que, en mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas numeral 4) ejercer las facultades delegables establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, su reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

Que, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, los contratos de bienes o servicios culminan con la recepción y conformidad del área usuaria y el pago correspondiente. Tratándose de contratos de ejecución o consultorías de obras culminan con la liquidación y pago correspondiente, ya sea elaborada por la contratista o en su defecto por la Entidad conforme a los lineamientos normativos correspondientes.

Que, el artículo 209 del Reglamento, regula el procedimiento de liquidación del contrato de obra, estableciendo una serie de plazos para que el contratista o la Entidad comuniquen o se pronuncien sobre la liquidación final o sus observaciones — de ser éste caso — a la otra parte del contrato, con la finalidad de dar por concluida la etapa de ejecución contractual y la consecuente extinción de las obligaciones para ambas partes.

Que, el citado artículo, numeral 209.1, establece que inicialmente compete al contratista presentar la liquidación de obra debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro del plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo



(1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, - el que resulte mayor - contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. Asimismo, el numeral 209.4, indica que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Que, el artículo 210, Efectos de la liquidación del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que: 210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

Que, el anexo N° 1 definiciones, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece que la liquidación de contrato es el cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico;

Que como se desprende la norma citada el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el *quantum* final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato. Siendo así que la liquidación de obra, debe contar con el sustento adecuado, es decir con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen, así que la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones entre otros conceptos que se incluyan al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes;

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con la finalidad de ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCH DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, ha previsto seleccionar a un ejecutor de obra para la ejecución de la obra en referencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2023-MDY/ GM-PASCO de fecha 17 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCH DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, con el presupuesto de S/. 612,322.99 soles, asimismo se precisa que el mencionado proyecto se ejecutara por la modalidad de administración indirecta - Por Contrata, por el sistema de contratación a suma alzada, por el plazo de ejecución de obra de 60 días calendario;

Que, como consecuencia del procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDY/OBRAS-(PRIMERA CONVOCATORIA), la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y el contratista CONSORCIO AMÉRICAS, debidamente representado por la Sr. Marvin Elvis Tucto Quispe, con fecha 26 de mayo del 2023, suscribieron el CONTRATO N° 006-2023-GM-MDY/PASCO, CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCH DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, por el monto de S/. 560,322.99 (quinientos sesenta mil trescientos veintidós con 99/100 soles) y por el plazo de ejecución de obra de 60 días calendario;

Que, en cumplimiento a los estipulado en las cláusulas del referido contrato, de conformidad con la Ley de Contrataciones y Reglamento, mediante CARTA N° 018-2023-CNHT el residente de obra, Ing. Cristhiam Neftali, HUAYNATE TITO **presenta la liquidación técnica financiera** de la obra: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCH DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO", a cargo del CONSORCIO AMERICAS", por lo que el CONTRATISTA mediante Carta N° 045-2023/CONSORCIO-AMERICAS; del 31 de octubre del 2023 remite la liquidación de obra a la Municipalidad Distrital de Yanacancha;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con fecha 13 de noviembre del 2023, Mediante CARTA N°0354-2023-GIU-MDY/PASCO Adjuntado el INFORME N°0778-2023-SGSL/GIU-MDY-PASCO se notifica al CONSORCIO AMERICAS, respecto al orden documentario de la liquidación técnica y financiera de obra, para tomar nociones;

Que, mediante carta N° 051-2023/CONSORCIO-AMERICAS de fecha 14 de diciembre del 2023, el Sr. Marvin Elvis TUCTO QUISPE, representante común del CONSORCIO AMERICAS presenta la liquidación técnica financiera de la obra: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, con fecha 27 de diciembre del año 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones remite el Informe N° 0933-2023-SGSL/GIU-MDY-PASCO en la que solicita notificar al supervisor de la obra, para que en cumplimiento de sus funciones realice el informe de revisión y pronunciamiento respectivo de la liquidación de ejecución de la obra, lo cual fue notificado mediante Carta N° 396-2023-GIU-MDY/PASCO del 28 de diciembre del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo;

Con fecha 01 de febrero de 2024, el jefe de supervisión de la obra, Ing. Diego Armando, CALERO VENTOCILLA presenta la en la que brinda conformidad a la liquidación técnica financiera del contrato de ejecución de obra.

Que, en atención a ello mediante CARTA N° 03-INGDACV/SUPERVISOR, de fecha 07 de febrero de 2024, el Ing. Diego Armando, CALERO VENTOCILLA, en su condición de supervisor de la obra, remite conformidad de la liquidación técnica financiera de la ejecución de SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, mediante informe N° 0126-2024-SGSL/GIC-MDY-PASCO, el Ing. Edson Wilson, Olivera Guzmán, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera de ejecución de SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI 2435829, del cual se colige los alcances y detalles siguientes:

FICHA TÉCNICA:

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO"

1	CUI	2435829
2	UBICACIÓN	REGIÓN : PASCO
		PROVINCIA : PASCO
		DISTRITO : YANACANCHA
		LUGAR : AV. LAS AMERICAS
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
1	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2023- MDY/GM
2	FECHA DE APROBACIÓN	17/03/2023
MONTO DEL PROYECTO		
	COSTO DIRECTO	S/ 395,708.33
	GASTOS GENERALES	S/ 39,570.83
	UTILIDAD	S/ 39,570.83
	SUBTOTAL	S/ 474,849.99
	IGV	85,473.00
	COSTO DE EJECUCIÓN	S/ 560,322.99
	GASTO DE SUPERVISIÓN	S/ 395,708.33
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 26,997.81
	TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 321,806.10
DATOS DE LA EJECUCIÓN		
1	CONTRATO	CONTRATO N° 006-2023-GM-MDY/PASCO
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/05/2023
	PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días calendarios
4	MONTO DE CONTRATO	S/ 560,322.99



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	MODALIDAD	SUMA ALZADA	
6		CONSORCIO AMERICAS	
7	CONTRATISTA	Constituido por: - CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y MINERO MÁXIMO Y VÍCTOR S.C.R.L., con RUC N° 20489325331 - CONSTRUCTORA MARÍN CONDEZO E.I.R.L., con RUC N° 20529215038	
8	REPRESENTANTE COMUN	Sr. Marvin Elvis TUCTO QUISPE	
9	RESIDENTE DE OBRA	Ing. Cristhiam Nefali, HUAYNATE TITO	
DEL PLAZO DE EJECUCIÓN			
1	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	12 de junio del 2023	
2	FECHA DE INICIO DE OBRA	12 de junio del 2023	
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días calendarios	
4	FECHA PROGRAMADA DE TERMINO	10 de agosto del 2023	
5	SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01		
6	REINICIO DE PLAZO N° 01		
10	FECHA DE TERMINO REAL	22 de julio del 2023	
11	FECHA DE ACTA DE OBSERVACIONES	16 de agosto del 2023	
12	FECHA RECEPCIÓN DE OBRA	01 de setiembre del 2023	
DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA			
VAL. N°	PLAZO	% AVANCE	VALORIZADO
1	12 al 30 de junio	72.30%	S/ 405,101.98
2	01 al 22 de Julio	27.70%	S/ 155,221.01
		100.00%	S/ 560,322.90
DATOS DE LA SUPERVISIÓN			
1	SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Diego Armando, CALERO VENTOCILLA	
2	CONTRATO	CONTRATO N° 008-2023-GM-MDY/PASCO	
3	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/06/2023	

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA:

2.1. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO:

DETALLE	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 395,708.33
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 39,570.83
UTILIDAD (10%)	S/ 39,570.83
SUB TOTAL	S/ 474,849.99
I.G.V. (18%)	S/ 85,473.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 560,322.99
SUPERVISIÓN	S/ 25,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 27,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 612,322.99

2.2. DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES:

PLAZO CONTRACTUAL	
ENTREGA DE TERRENO	12 de junio del 2023
INICIO DE OBRA	12 de junio del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días calendarios
FECHA TERMINO PROGRAMADO	10 de agosto del 2023
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	22 de julio del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO	
NO HUBO SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA, POR LO QUE SE TRABAJÓ SEGÚN LO PROGRAMADO	

3. DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

CLASIFICADOR	META	SLAF	AÑO	CP	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
3.2.3	01	0000001520	2023	1935	10/07/2023	18/07/2023	E001-1	CONSORCIO AMERICAS	PAGO DE VALORIZACIÓN N° 01	S/332,865.60	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.6.2.3.2.3	01	0000001520	2023	1984	18/07/2023	24/07/2023	E001-1	CONSORCIO AMERICAS	RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 56,032.30	S/405,101.90
2.6.2.3.2.3	01	0000001520	2023	1985	18/07/2023	24/07/2023	E001-2	CONSORCIO AMERICAS	DETRACCIÓN DEL PAGO DE VALORIZACIÓN N° 01	S/ 16,204.00	
2.6.2.3.2.3	01	0000002108	2023	2508	05/09/2023	18/09/2023	E001-2	CONSORCIO AMERICAS	PAGO DE VALORIZACIÓN N° 02	S/ 149,013.01	
2.6.2.3.2.3	01	0000002108	2023	2509	05/09/2023	18/09/2023	E001-2	CONSORCIO AMERICAS	DETRACCIÓN DEL PAGO DE VALORIZACIÓN N° 02	S/ 6,208.00	S/155,221.01
PAGOS REALIZADOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA										S/ 560,322.91	

3.1. DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

De acuerdo a las bases integradas, que en su capítulo III: REQUERIMIENTO establece en su numeral 4.20. Modificaciones de precios que "los precios propuestos e incluidos como parte del contrato se encuentran sujetos a las fórmulas de reajuste, establecidas en el expediente técnico".

El reintegro calculado por el Residente de Obra, Ing. Cristhian Neftali, HUAYNATE TITO y aprobado por el jefe de supervisión de la OBRA, Ing. Diego Armando, CALERO VENTOCILLA, mediante Carta N°03-2024 INGDAVC/SUPERVISOR, e informe Técnico adjunto se muestra en detalle en el siguiente:

REINTEGRO POR REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL

Fórmula 01

VALORIZACIONES		Valorización Programada	Valorización Real	K-1	Reajuste Program.	Reajuste Real	Reintegro Autorizado Bruto	Deducciones por Adelantos		Reintegro Autorizado Neto	
N°	Periodo							En Efectivo	Para Mater.		
A	B	C	D	E	F= C * D	G= D * E	H	I	J	L= H - (I + J)	
01	Jun-23	343,306.76	343,306.76	0.003	1,029.92	1,029.92	1,029.92	-	-	1,029.92	
02	Jul-23	131,543.23	131,543.23	0.002	263.09	263.09	263.09	-	-	263.09	
TOTAL		474,849.99	474,849.99		1,293.01	1,293.01	1,293.01	0.00	0.00	1,293.01	
										PARCIAL	1,293.01
										IGV	232.74
										TOTAL	1,525.75

4. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

1	AUTORIZADO	
1.1	Contrato Principal	S/ 474,849.99
	Presupuesto Adicional	0.00
	Presupuesto Adicional N° 01	0.00
	Presupuesto Deductivo	0.00
	Presupuesto Deductivo N° 01	0.00
1.2	Reintegros Netos	
	Al Contrato Principal	S/ 1,293.01
	Al Presupuesto Adicional Total	0.00
1.3	Intereses	0.00
1.4	Mayores Gastos Generales	0.00
1.5	Total monto autorizado	S/ 476,143.00
1.6	IGV (18%)	S/ 85,705.74
TOTAL (A)		S/ 561,848.74
2	PAGADO A LA FECHA	
2.1	Valorizaciones:	
	Adelanto Directo	0.00
	Adelanto Materiales	0.00
	Valorización N° 01	S/ 343,306.69
	Valorización N° 02	S/ 131,543.23
2.2	Reintegros Netos por reajuste	
2.3	Adicional al Presupuesto	0.00
2.4	Mayores Gastos Generales	0.00
2.5	Total monto valorizado	S/ 474,849.92
	IGV (18%)	S/ 85,472.99

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TOTAL (B)		S/ 560,322.91
3	RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	
3.1	RETENCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA POR CONTRATO	S/ 56,032.30
3.2	RETENCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA POR ADICIONAL DE OBRA	
3.3	RETENCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA POR MAYORES METRADOS	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
El Saldo a Cancelar al Contratista corresponde a lo siguiente:		
Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento (10% de Monto del Contrato)		S/ 56,032.30
Reintegro (A) - (B)		S/ 1,525.75
Pagos pendientes		0.00

5. RESUMEN DE SALDOS

N°	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	AUTORIZADOS Y PAGADOS		0.08
II	DEVOLUCIÓN DEL 10% DE FIEL CUMPLIMIENTO		S/ 56,032.30
III	REINTEGRO (REAJUSTE)		S/ 1,525.75
IV	MULTA POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN		
V	OTRAS PENALIDADES		
VI	MULTA POR LIQUIDACIÓN DE OFICIO		
	TOTAL, SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR, INCLUYE IGV		S/ 57,558.13

Que, con fecha 01 de septiembre del 2023, se suscribe el Acta de Recepción del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, por el comité de Recepción de obra la misma que fue designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2023-MDY/ GM-PASCO de fecha 08 de agosto 2023, la cual quedo integrada por los siguiente:

(PRESIDENTE)	Ing. Isaac Neil Cornelio Muñoz	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO
(PRIMER MIEMBRO)	Ing. Edson Wilson Olivera Guzman	SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES
(SEGUNDO MIEMBRO)	Ing. Katty Pandora Vilca Rivera	SUB GERENTE DE INVERSION Y MAQUINARIAS
(ASESOR TÉCNICO)	Ing. Diego Armando, Calero Ventocilla	SUPERVISOR DE OBRA

Que, mediante Informe N° 0189-2024-GIU-MDY/PASCO, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, a cargo del Ing. Isaac Neil U. Cornelio Muñoz, SOLICITA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N° 2435829, en referencia al Informe N° 0126-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

Que, mediante memorando N° 0525-2024-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal, dispone la aprobación de la liquidación técnica financiera de la ejecución del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, presentada por el CONSORCIO AMÉRICAS, encargado de la ejecución de la obra, ratificada y aprobada por el supervisor de obra, el mismo que cuenta con la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación y Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, como áreas técnicas, conforme a los informes emitidos.

Que, no existiendo controversia pendiente de resolver con respecto a la ejecución de la obra, y teniendo en cuenta que la contratista, ha cumplido con presentar su liquidación con el sustento adecuado, es decir con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen y habiéndose verificado el estado situacional de las prestaciones objeto del contrato, corresponde aprobar la liquidación del contrato de obra, teniendo en cuenta el Informe N° 0126-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y el cuadro de liquidación financiera establecido en el citado informe.

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, conformidad del Gerente de Infraestructura y Urbanismo, estando a las consideraciones vertidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, asimismo conforme a las prerrogativas conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1574

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO N° 006-2023-GM-MDY/PASCO, contratación para la ejecución del SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, presentado por el CONSORCIO AMÉRICAS, y revisada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, determinando el costo total de ejecución de S/ 560,322.99 (Quinientos sesenta mil trescientos veintidós con 99/100 soles) incluido IGV, monto respecto del contrato original afectado por las variaciones realizadas por la reducción de prestaciones de la Ejecución de la Obra, el cual consta de VIII tomos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa e informes emitidos, el mismo que en anexos forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer las acciones correspondientes a fin de realizar la DEVOLUCIÓN de la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de S/ 56,032.30 (Cincuenta y seis mil treinta y dos con 00/100 soles), al CONSORCIO DANIEL CARRIÓN, encargada de la ejecución de la obra, representado legalmente por el Sr. Marvin Elvis TUCTO QUISPE, conforme lo señalado en el Informe N° 0126-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.

ARTICULO TERCERO. - RECONOCER, un saldo a favor del contratista, por el monto de S/ 0.08 Soles por concepto de valorización N° 01 debido a que se evidencia que en los comprobantes de pago se realizó por S/ 560,355.91, una vez quede consentida la presente resolución, previo a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO. - RECONOCER, un saldo a favor del contratista, por concepto del CÁLCULO DE COEFICIENTE DE REAJUSTE "K" Y EL CÁLCULO DEL REINTEGRO DE LA OBRA, el monto de S/ 1,525.75 (Mil Quinientos veinticinco con 75/100 soles), una vez quede consentida la presente resolución, previo a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO. - ESTABLECER que la responsabilidad por la adecuada revisión, evaluación y contar con el sustento adecuado, documentación y cálculos detallados en el expediente de liquidación, corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y Supervisor de la Obra, de acuerdo a los informes emitidos respectivamente

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Sr. Marvin Elvis TUCTO QUISPE, en su condición de Representante Legal de la empresa CONSORCIO AMÉRICAS, en su dirección consignado en el CONTRATO N° 006-2023-GM-MDY/PASCO, sito en el Calle Huancavelica Mz. 7 Lote 8 – Sector 3 – PP. JJ. Columna Pasco, Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, y correo electrónico marvin0208@hotmail.com, para los fines consiguientes

ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás áreas que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento y fines consiguientes, de la presente resolución. Asimismo

ARTICULO OCTAVO. - TRANSCRÍBASE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL

